



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
2 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimoséptimo período de sesiones

La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018

Informe sobre las actividades de la Corte Penal Internacional

I. La Corte, en síntesis: 2017-2018

A. Introducción

1. El presente informe ofrece un panorama general de las actividades de la Corte Penal Internacional (en adelante, “la Corte”) en el período comprendido entre **el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018**. El informe se estructura en torno a las situaciones que están actualmente ante la Corte y expone los datos estadísticos más relevantes en un solo cuadro, lo que permite ofrecer a los Estados Partes y otras partes interesadas pertinentes una visión de conjunto de las actividades de la Corte.

B. Panorama general de los exámenes preliminares y las situaciones

2. El 16 de septiembre de 2017 la Corte tenía ante sí 21 causas y 10 situaciones: República Centroafricana (I y II), Uganda, República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Côte d’Ivoire, Malí y Georgia. En la segunda parte del presente informe se resumen las actividades relativas a cada situación. En la misma fecha, la Fiscalía estaba realizando 10 exámenes preliminares. En la tercera parte del presente informe figura un panorama general de las actividades de la Fiscalía relacionadas con los exámenes preliminares.

C. El año en cifras *(los detalles figuran en el anexo)*

En la Corte	21 causas en 10 situaciones; tres causas en trámite; 136 audiencias en las que 71 testigos prestaron declaración; participación de 12.521 víctimas; 592 decisiones y 107 órdenes emitidas; y 6 sentencias definitivas.
Fuera de la Corte	4.693 documentos presentados; asistencia a 23 equipos de la defensa y de las víctimas; 5 a 7 personas detenidas; 2.820 formularios en los que las víctimas solicitaban participar en las actuaciones o reparaciones, o las dos cosas, incluidos documentos complementarios (317 formularios de participación y reparación; 4 formularios de participación; 89 formularios de reparación; 2.410 registros de documentación complementaria); 797 formularios de representación en el proceso de representación de víctimas de conformidad con el artículo 15, párrafo 3, del Estatuto de Roma; adición de 110 abogados a la lista de abogados, alcanzando un total de 796; 678 comunicaciones presentadas en virtud del artículo 15; 2.420 días de interpretación; 18.852 páginas de transcripciones; 12.552 páginas traducidas; 20.716 visitantes acogidos; 28.036 solicitudes de empleo tramitadas, 186 contrataciones y 894 funcionarios en puestos de plantilla; 231 pasantes y 44 profesionales invitados; 4 instrucciones administrativas y 11 circulares de información promulgadas; y 3 auditorías externas y 7 auditorías internas realizadas.
Sobre el terreno	79 testigos/víctimas y 403 dependientes protegidos; 1.425 misiones realizadas; 517 reuniones y talleres de sensibilización para las comunidades afectadas, que beneficiaron a 135.850 personas; 7 oficinas sobre el terreno, 1 oficina de enlace; y solicitudes de detención y entrega pendientes contra 15 personas.
En relación con los Estados	123 Estados Partes; 714 solicitudes de cooperación enviadas; 89 visitas de alto nivel de Estados a la Sede de la Corte; 67 documentos presentados a la Asamblea de los Estados Partes; y 78 documentos presentados al Comité de Presupuesto y Finanzas.

II. Situaciones ante la Corte

A. Situación en el Afganistán

1. Actividades judiciales

3. El 20 de noviembre de 2017, la Fiscal solicitó la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III para iniciar una investigación de presuntos delitos en relación con el Afganistán. La Corte ha recibido 797 formularios que comunican las opiniones de las víctimas con respecto a la solicitud de la Fiscal, tras la orden de la Sala de fecha 9 de noviembre de 2017 a la Secretaría relativa a la representación de las víctimas de conformidad con el artículo 15, párrafo 3. La situación fue reasignada a la Sala de Cuestiones Preliminares II en marzo de 2018; la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre la solicitud de la Fiscal está pendiente.

2. Participación de las víctimas y sensibilización

4. Para dar efecto a la orden de la Sala de fecha 9 de noviembre de 2017, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de la Secretaría: i) organizó varias misiones para reunirse con organizaciones de la sociedad civil y otros agentes e impartirles formación sobre cómo cumplimentar un formulario de representación de víctimas; y ii) preparó 19 escritos para la transmisión de varios informes sobre las representaciones de víctimas recibidas y para la transmisión de esas representaciones en el expediente de la situación entre noviembre de 2017 y febrero de 2018.

3. Sensibilización

5. La Sección de Información Pública y Sensibilización de la Secretaría elaboró planes de actividades y produjo documentos de información general sobre la Corte Penal Internacional en pastún y darí. La información se publicó en el sitio web de la Corte Penal Internacional y se distribuyó a los asociados más importantes. La Unidad de Sensibilización celebró consultas con las partes interesadas del Afganistán para enterarse de las preocupaciones, percepciones y necesidades de información en el Afganistán.

B. Situación en Burundi

1. Actividades judiciales

6. El 25 de octubre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III emitió su decisión en virtud de la cual autorizó a la Fiscal a abrir una investigación sobre los delitos presuntamente cometidos en Burundi o por ciudadanos de Burundi fuera de Burundi entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017. La Fiscal está autorizada a ampliar su investigación a los delitos cometidos antes del 26 de abril de 2015 o continuados después del 26 de octubre de 2017 si se cumplen ciertos requisitos legales. En su decisión, la Sala constató que había un fundamento razonable para estimar que un ataque generalizado y sistemático contra la población civil de Burundi se había llevado a cabo de conformidad con una política de Estado encaminada a eliminar opiniones disidentes y la oposición al tercer mandato del Presidente Nkurunziza. La Sala también constató que se había cumplido el umbral requerido de que el ataque fuera generalizado y sistemático. La Sala indicó además que la Fiscal tendría que averiguar durante su investigación si había existido un conflicto armado no internacional en Burundi durante el período en cuestión y si se habían cometido crímenes de guerra.

2. Investigaciones

7. La Fiscalía inició efectivamente sus investigaciones sobre los presuntos delitos cometidos en la situación en Burundi, para lo cual realizó varias misiones a diversos países y estableció las redes de cooperación necesarias en la región para facilitar sus investigaciones.

3. Participación de las víctimas

8. La decisión de la Sala de fecha 25 de octubre de 2017 puso en marcha la preparación por la Secretaría de comunicaciones para facilitar la difusión de la decisión y la información sobre el papel de las víctimas en la etapa de investigación.

4. Apoyo a los abogados

9. La Secretaría nombró tres abogados de oficio en relación con esta situación.

C. Situación en la República Centroafricana

1. Actividades judiciales

a) *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*

10. El 8 de junio de 2018, la Sala de Apelaciones dictó sentencias sobre la apelación del Sr. Bemba contra su condena y sentencia y revocó su condena por los crímenes de lesa humanidad de asesinato y violación, y por los crímenes de guerra de asesinato, violación y pillaje por los que la Sala de Primera Instancia III lo había hecho responsable en su calidad de comandante militar de conformidad con el artículo 28 a) del Estatuto. La Sala absolvió al Sr. Bemba en todos los aspectos, en particular debido a errores en la conclusión de la Sala de Primera Instancia III de que no había adoptado todas las medidas necesarias y razonables en respuesta a los delitos cometidos por las tropas del Movimiento para la Liberación del Congo.

11. Ese mismo día la Sala de Apelaciones desestimó las apelaciones contra la sentencia de la Sala de Primera Instancia III y constató que la decisión dejaba de tener efecto tras la absolución del Sr. Bemba. El Sr. Bemba no fue puesto en libertad de inmediato, ya que era preciso que continuara detenido en relación con los delitos contra la administración de justicia.

12. El 17 de julio de 2018, la Sala de Primera Instancia III ordenó al Sr. Bemba que reembolsara los honorarios de asistencia letrada que le había otorgado la Corte y suspendió sus órdenes de adelantarle otros honorarios.

13. El 3 de agosto de 2018, la Sala de Primera Instancia III dio a conocer su decisión final sobre las actuaciones de reparación, en la cual, entre otras cosas, reconoció el sufrimiento de las víctimas en la República Centroafricana y acogió con satisfacción la decisión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de iniciar un programa en el marco de su mandato de asistencia para beneficio de las víctimas en la República Centroafricana. La decisión marca la conclusión formal de las actuaciones de reparación en esta causa.

b) *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido*

14. El 8 de marzo de 2018, la Sala de Apelaciones falló en las apelaciones de los cinco condenados en la primera causa ante la Corte relacionada con delitos contra la administración de justicia de conformidad con el artículo 70 del Estatuto. Confirmó las condenas por falso testimonio y corrupción de testigos en virtud del párrafo 1) a) y c) del artículo 70 del Estatuto y revocó las condenas del Sr. Bemba, el Sr. Kilolo y el Sr. Mangenda por presentar pruebas a sabiendas de que eran falsas o falsificadas en virtud del párrafo 1 b) del artículo 70.

15. El mismo día, la Sala de Apelaciones se pronunció sobre las apelaciones de los condenados y de la Fiscal contra las sentencias impuestas por la Sala de Primera Instancia VII. Se confirmaron las respectivas sentencias del Sr. Babala y del Sr. Arido de seis y 11 meses de reclusión. Fundada en el recurso de apelación de la Fiscal, la Sala de Apelaciones revocó las sentencias del Sr. Bemba, el Sr. Kilolo y el Sr. Mangenda y, observando que sus condenas habían sido parcialmente revocadas, remitió la determinación de nuevas sentencias a la Sala de Primera Instancia VII.

16. Tras la absolución por parte de la Sala de Apelaciones del Sr. Bemba en la causa principal, el 15 de junio de 2018, la Sala de Primera Instancia VII ordenó la libertad provisional del Sr. Bemba con condiciones específicas para el resto de las actuaciones de revisión de la sentencia.

17. La Sala de Primera Instancia emitió su decisión sobre la revisión de sentencia el 17 de septiembre de 2018. En su nueva decisión, la Sala de Primera Instancia VII sentenció al Sr. Bemba a un año de reclusión y al pago de una multa de 300.000 euros. El Sr. Kilolo y el Sr. Mangenda fueron sentenciados cada uno a un total de 11 meses de reclusión. El Sr. Kilolo también fue condenado a pagar una multa de 30.000 euros. La Sala ordenó que de la sentencia de los condenados se dedujera el plazo de su detención, de conformidad con una orden de la Corte y, en consecuencia, dio por cumplidas las penas de prisión. La Sala ordenó que las multas se pagaran a la Corte en un plazo de tres meses a contar de su decisión y se transfirieran posteriormente al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

2. Investigaciones

18. Prosiguen las investigaciones iniciadas por la Fiscalía el 24 de septiembre de 2014 en la segunda situación de la República Centroafricana. La Fiscalía concentra sus investigaciones en las denuncias de delitos que presuntamente han sido cometidos por los grupos armados conocidos como ex-Séléka (ampliamente aplicables a todo el período, independientemente de la composición actual de los grupos que ahora reclaman este nombre), por un lado, y anti-Balaka (*ídem*), por el otro. La Fiscalía realizó numerosas misiones para recoger pruebas, examinar y entrevistar testigos y velar por una cooperación permanente.

19. En consonancia con su Objetivo Estratégico 9, la Fiscalía comunicó sus experiencias y mejores prácticas a los agentes judiciales de la República Centroafricana, incluido el Tribunal Penal Especial. La Fiscal llevó a cabo una misión a la República Centroafricana del 21 al 23 de marzo de 2018, y participó en un curso de formación para magistrados organizado por la Corte en Bangui.

3. Actividades sobre el terreno

20. En comparación con el período del informe anterior se observó una intensificación significativa del ritmo de las actividades de la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana. Además del apoyo ordinario a la Fiscalía, la oficina sobre el terreno colaboró con las diversas misiones de la Corte y con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los representantes legales de las víctimas.

21. La oficina sobre el terreno ha continuado beneficiándose de una excelente cooperación por parte del Gobierno de la República Centroafricana y de la MINUSCA.

22. Además de los eventos ordinarios de sensibilización, la oficina sobre el terreno realizó actividades especiales de sensibilización en previsión de futuras actuaciones de reparación en la causa *Bemba*, junto con la prestación de apoyo operacional a una misión de expertos designados por la Corte en septiembre de 2017. También se realizaron otras actividades a principios de 2018 para obtener la información adicional que necesitaban los expertos.

23. La decisión de alzada en la causa *Bemba*, de fecha 8 de junio de 2018, dio lugar a una suspensión temporal de las actividades de sensibilización pública debido a preocupaciones de seguridad. A pesar de esas preocupaciones, la oficina sobre el terreno continuó realizando actividades de sensibilización "cerradas". A partir de entonces, la oficina sobre el terreno brindó apoyo a una misión conjunta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de los representantes legales de las víctimas a Bangui y zonas circundantes a fin de informar a las víctimas y otras partes interesadas respecto del mandato de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

4. Participación de las víctimas

24. La ejecución de la decisión de la Sala de Primera Instancia III de nombrar expertos en la causa *Bemba* tuvo una incidencia directa en las actividades de apoyo judicial de la Secretaría, ya que generó un amplio apoyo a los cuatro expertos en reparaciones en la preparación de documentos para la transmisión de sus informes, una adición a sus informes, la correspondencia judicial y jurídica y los servicios de base de datos.

5. Apoyo a los abogados

25. Por medio de la Sección de Apoyo a los Abogados, la Secretaría facilitó 17 misiones tanto de abogados defensores como de representantes legales de las víctimas a la República Centroafricana y nombró 37 abogados de oficio.

D. Situación en Côte d'Ivoire

1. Actividades judiciales

a) *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*

26. La presentación de pruebas por parte de la Fiscalía concluyó el 19 de enero de 2018 con el testimonio del último de los 82 testigos ante la Sala de Primera Instancia I. A continuación se realizó un extenso intercambio de escritos entre las partes y los participantes. En la semana del 1 de octubre de 2018 se celebró una vista para oír los alegatos orales de la Fiscalía y de los representantes legales de las víctimas. Se ha previsto que la contestación oral de los dos equipos de la defensa dé comienzo el 12 de noviembre.

b) *La Fiscal c. Simone Gbagbo*

27. El 14 de septiembre de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares II ordenó al Secretario que recabara información de las autoridades nacionales en Côte d'Ivoire sobre cualquier acto cometido por las autoridades judiciales de Côte d'Ivoire después del 11 de diciembre de 2014, cuando la Corte decidió sobre la admisibilidad de la causa relacionada con Simone Gbagbo, o cualquier otra información pertinente que pudiera influir en la admisibilidad de la causa.

2. Investigaciones

28. La Fiscalía continuó sus investigaciones de presuntos delitos cometidos por todas las partes en el conflicto durante el período posterior a las elecciones.

3. Actividades sobre el terreno

29. La oficina sobre el terreno de Abidján intensificó las campañas de sensibilización con ocasión de cumplirse el vigésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma. Se organizaron diversas actividades en Abidján con los directores de estaciones de radio locales y con secretarios de redacción y directores de medios impresos. Como resultado, se ayudó a un total de más de 100 profesionales de los medios de comunicación a informar mejor al público sobre el funcionamiento de la Corte Penal Internacional y a explicar las actuaciones judiciales relacionadas con la situación en Côte d'Ivoire.

30. Se celebraron sesiones de sensibilización en 10 regiones, departamentos y comunas, que llegaron a más de 300 personas, incluidos funcionarios elegidos, líderes comunitarios, asociaciones de mujeres, grupos juveniles, la comunidad estudiantil, jefes tradicionales y religiosos -- incluidos 35 miembros del Directorio de la Cámara Nacional de Reyes y Jefes Tradicionales de Côte d'Ivoire --, las fuerzas de defensa y seguridad y la administración de justicia. La oficina sobre el terreno también inició reuniones informativas con públicos específicos, incluidos el Parlamento de la Juventud de Côte d'Ivoire y la comunidad universitaria.

31. La oficina sobre el terreno continuó llevando a cabo sesiones de identificación y formación de intermediarios y coordinadores y también brindando asistencia adecuada a las víctimas para cumplimentar y recoger los formularios de participación. Del 5 al 8 de octubre de 2017, se organizó una sesión de evaluación y formación sobre el mandato y las mejores prácticas de la Corte para 12 coordinadores.

32. La oficina celebró asimismo nueve sesiones informativas sobre los derechos de las comunidades afectadas, en particular sobre las actuaciones de participación y reparación.

33. La oficina sobre el terreno realizó actividades de información para las comunidades afectadas en todo el país, incluidas las siguientes regiones y lugares: Les Lagunes (Abidján), Le Guemon (Duékoué, Guitrozon, Bangolo), Le Cavally (Toulepleu) y Le Tonkpi (Gbangbegouine-Yati, Man, Gbonné, Sangouiné, Bogouiné, Logoualé).

4. Participación de las víctimas

34. Durante el período que se examina, la Secretaría recibió cuatro formularios de solicitud de participación y reparación en las actuaciones judiciales en relación con la posible apertura de una segunda causa en la situación, lo que elevó a 4.788 el número total de formularios de solicitud recibidos de las víctimas. La Secretaría realizó una evaluación jurídica preliminar de esas solicitudes, se comunicó con los representantes de las víctimas y organizó una misión sobre el terreno. Además, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió 2.051 piezas de documentación de seguimiento sobre posibles víctimas en la situación, y ello dio lugar a una evaluación jurídica de esos documentos.

35. Las 726 víctimas que participan en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* están representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

5. Apoyo a los abogados

36. La Secretaría brindó apoyo a 11 misiones de equipos de la defensa en Côte d'Ivoire. La Secretaría nombró 12 abogados de oficio en relación con esta situación.

E. Situación en Darfur

1. Actividades judiciales

a) *La Fiscal c. Omar Hassan Ahmad Al Bashir*

37. El 11 de diciembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares II constató que el Reino Hachemita de Jordania no había cumplido con sus obligaciones en virtud del Estatuto al abstenerse de detener al Sr. Al-Bashir y entregarlo a la Corte mientras se encontraba en territorio jordano, y remitió la cuestión a la Asamblea de los Estados Partes y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Sala recordó que la competencia de la Corte en esta causa fue iniciada por la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante la cual el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, remitió la situación en Darfur al Fiscal de la Corte Penal Internacional.

38. Tras obtener venia para apelar, el 12 de marzo de 2018, Jordania presentó su escrito contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II. Esta es la primera vez en la historia de la Corte en que la Sala de Apelaciones entiende en una apelación relacionada con las obligaciones jurídicas de los Estados y las inmunidades (si proceden) de los Jefes de Estado a la luz de los artículos 27 y 98 del Estatuto de Roma, el derecho internacional consuetudinario y la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además de los escritos de Jordania y de la Fiscalía, la Sala de Apelaciones recibió un total de 11 observaciones de *amici curiae* de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y profesores de derecho internacional. Una vista sobre este importante asunto para la evolución jurisprudencial de la Corte se celebró del 10 al 14 de septiembre de 2018, con exposiciones orales de las partes y los *amici curiae*. Al fin de la vista, se les invitó a presentar alegatos finales sobre este asunto antes del 28 de septiembre de 2018.

2. Investigaciones

39. Como se destacó en los informes de diciembre de 2017 y junio de 2018 al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de conformidad con su resolución 1593 (2005), la Fiscalía continúa sus investigaciones con el fin de hacer justicia a las víctimas de los delitos tipificados por el Estatuto de Roma que presuntamente se cometieron en Darfur. En dichos informes, la Fiscal también solicitó un mayor apoyo, entre otras cosas, del Consejo, incluso a los efectos de la detención y entrega de sospechosos contra quienes la Corte había expedido órdenes de detención en la situación.

40. La Fiscalía llevó a cabo numerosas misiones para recoger pruebas documentales y de otro tipo, y entrevistar testigos, además de continuar la vigilancia de las tendencias que podrían constituir delitos en virtud del Estatuto de Roma, al tiempo que se mantenían y reforzaban las causas en curso.

F. Situación en la República Democrática del Congo

1. Actividades judiciales

a) *La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*

41. El Sr. Lubanga está cumpliendo actualmente el resto de su condena en la República Democrática del Congo. De conformidad con el artículo 110, párrafo 3), del Estatuto, un panel de tres magistrados de la Sala de Apelaciones examinó su sentencia por segunda vez. El 3 de noviembre de 2017, el panel constató que no había habido cambios significativos en las circunstancias que justificaran una reducción de la pena del Sr. Lubanga, que expirará el 15 de marzo de 2020.

42. El 15 de diciembre de 2017, la Sala de Primera Instancia II adoptó una decisión en virtud de la cual determinó la responsabilidad del Sr. Lubanga por reparaciones colectivas en un valor de 10.000.000 de dólares. La Sala constató que, de las 473 solicitudes recibidas, 425 cumplían los requisitos para beneficiarse de las reparaciones colectivas, si bien las pruebas adicionales indicaban la existencia de centenares o incluso de miles de otras víctimas. El 15 de enero de 2018, la defensa del Sr. Lubanga y uno de los representantes legales de las víctimas que reclamaban reparaciones presentaron recursos contra la decisión. El 26 de julio de 2018, la Sala de Apelaciones otorgó venia a las partes para presentar escritos de contestación. La apelación se encuentra en curso. La Sala de Primera Instancia II sigue entendiendo de la ejecución de las reparaciones.

43. El 15 de diciembre de 2017, la Sala de Primera Instancia I emitió una decisión en virtud de la cual determinó la cuantía de las reparaciones por las que era responsable Thomas Lubanga y las víctimas que podían acogerse a las reparaciones colectivas. El 25 de enero de 2018, la Sala de Primera Instancia II emitió una Orden en la que pidió más información al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el procedimiento para determinar la condición de víctima en la etapa de ejecución de las reparaciones.

b) *La Fiscal c. Germain Katanga*

44. Los días 25 y 26 de abril de 2017, la defensa del Sr. Katanga, la Oficina del Defensor Público de las Víctimas y los representantes legales de la mayoría de las víctimas que habían solicitado reparaciones interpusieron recursos contra la orden de reparaciones de la Sala de Primera Instancia II, de fecha 24 de marzo de 2017, que había adjudicado reparaciones individuales y colectivas a las víctimas de delitos por los cuales el Sr. Katanga había sido condenado y había determinado que debía abonar la suma de 1.000.000 de dólares. El 8 de marzo de 2018, la Sala de Apelaciones confirmó parcialmente la orden de reparación y remitió a la Sala de Primera Instancia II el examen de las solicitudes de cinco solicitantes de reparaciones que alegaban daños psicológicos transgeneracionales. El 19 de julio de 2018, la Sala de Primera Instancia II desestimó esas solicitudes por considerar que los solicitantes no habían establecido, conforme a los criterios probatorios requeridos, el nexo causal entre el daño y los delitos por los cuales el Sr. Katanga había sido condenado.

45. La Sala de Primera Instancia II sigue entendiendo en la ejecución de su orden de reparación y aprobó parcialmente el proyecto del plan de ejecución del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

c) *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*

46. La defensa puso fin a su presentación de la prueba el 23 de febrero de 2018, tras haber llamado a 12 testigos, incluido el Sr. Ntaganda. El 26 de febrero la Sala no hizo lugar a la petición de la Fiscalía de presentar pruebas de refutación y el 16 de marzo declaró cerrada la presentación de pruebas. Los alegatos finales tuvieron lugar del 28 al 30 de agosto de 2018. La causa se encuentra en la fase de deliberación, que irá seguida por el dictado de la sentencia de conformidad con el artículo 74 del Estatuto.

2. Investigaciones

47. Continuaron las investigaciones sobre presuntos delitos cometidos en la República Democrática del Congo, en particular en las provincias de Kivu. La Fiscalía realizó varias misiones para recoger pruebas, examinar y entrevistar testigos y velar por una cooperación permanente.

48. La Fiscal visitó la República Democrática del Congo del 1 al 4 de mayo de 2018, donde se reunió con el Presidente Joseph Kabila y autoridades políticas y judiciales para analizar la situación en el país, el estado de las investigaciones y actuaciones judiciales nacionales relacionadas con presuntos delitos que podrían ser de la competencia de la Corte Penal Internacional, además de examinar la cooperación con la Fiscalía. También se reunió con líderes religiosos, partidos políticos, agentes de la sociedad civil, los medios de comunicación y otros interlocutores clave.

3. Actividades sobre el terreno

49. La República Democrática del Congo es el único país de situación de la Corte Penal Internacional con la presencia de dos oficinas: una en Kinshasa y la otra en Bunia. Durante el período que se examina, las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo prestaron asistencia a un total de 228 misiones. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (“MONUSCO”) sigue desempeñando un papel clave en el apoyo a las operaciones de la Corte. La situación de seguridad imperante en la República Democrática del Congo no impidió que la Corte Penal Internacional llevara a cabo las actividades que tenía previstas en el curso del año, salvo en Ituri a principios de 2018, cuando la intensificación de la violencia en el territorio de Djugu hizo que la Corte suspendiera o reajustara algunas misiones. Asimismo, durante el brote de ébola en Ituri en agosto/septiembre de 2018, las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo hicieron un seguimiento de los movimientos de los funcionarios de la Corte Penal Internacional y de los clientes sobre el terreno.

50. En las causas *Katanga* y *Lubanga*, las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo centraron su atención en la fase de reparación. Las actividades conjuntas de sensibilización y de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas tuvieron por objeto ahondar la comprensión y facilitar la gestión de las expectativas de las comunidades afectadas sobre el proceso de reparación. Los mensajes clave fueron preparados por las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo, en estrecha colaboración con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, para explicar el proceso general y las decisiones de la Corte Penal Internacional.

51. Con respecto a la causa *Ntaganda*, las actividades de las oficinas sobre el terreno se centraron en la comunicación de las actuaciones en curso a las comunidades afectadas en Ituri, mediante la proyección de programas audiovisuales en sesiones interactivas facilitadas por el personal de la Corte Penal Internacional, así como por medio de programas de radio propalados por una red de radios comunitarias en idiomas locales.

52. En abril de 2018, se llevaron a cabo actividades conjuntas de sensibilización y de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la provincia de Alto Uelé (Dungu) para dar a conocer las actuaciones contra Dominic Ongwen (situación de Uganda).

Estas actividades se llevaron a cabo a petición de representantes de la sociedad civil de dicha provincia.

53. La conmemoración del vigésimo aniversario del Estatuto de Roma en la República Democrática del Congo comenzó en enero de 2018 y se realizaron en total 20 sesiones en colaboración con la comunidad académica, los profesionales del derecho y representantes de la sociedad civil. Se realizó una exposición fotográfica en Kinshasa del 3 al 21 de julio y se organizaron sesiones informativas de la Corte Penal Internacional *in situ* con grupos destinatarios previamente identificados. La exposición fue posible gracias al apoyo proporcionado por el Instituto Francés y la Embajada de Francia en Kinshasa. Además, se organizó una conferencia de alto nivel en Kinshasa el 5 de septiembre de 2018, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo y con la presencia del Magistrado Mindua. Esta conferencia, que reunió a un total de 234 participantes de alto nivel, incluida la presencia de 28 misiones diplomáticas, se organizó con el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Kinshasa.

4. Participación de las víctimas

54. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a 1.846 víctimas de los presuntos ataques y 283 exniños soldados que participan en la causa *Ntaganda*. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas también representa a 37 solicitantes de reparaciones.

55. Un abogado externo representa a 283 víctimas en relación con la causa *Katanga*.

56. De los 424 exniños soldados admitidos para recibir reparaciones en la causa *Lubanga*, 374 están representados por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y 51 por un abogado externo.

5. Apoyo a los abogados

57. La Secretaría ayudó a los equipos jurídicos a realizar 30 misiones a la República Democrática del Congo y se nombraron dos abogados de oficio.

G. Situación en Georgia

1. Investigaciones

58. La Fiscalía siguió investigando los presuntos delitos en la situación en Georgia. Además continúa pidiendo a todas las partes que cooperen con sus investigaciones, incluidas la Federación de Rusia y Osetia del Sur, y acoge con beneplácito los esfuerzos de quienes lo han hecho.

2. Actividades sobre el terreno

59. La Corte abrió su oficina sobre el terreno en Georgia en diciembre de 2017. Durante la fase de investigación en curso, la oficina sobre el terreno se centrará principalmente en establecer y mantener relaciones con las partes interesadas externas sobre el terreno, tanto nacionales como internacionales (incluidas las autoridades nacionales, la comunidad diplomática, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil); proporcionar apoyo operacional, logístico y diplomático a los órganos y misiones de la Corte; y realizar actividades de sensibilización y comunicación con la sociedad civil y las comunidades afectadas.

60. La oficina sobre el terreno en Georgia ha realizado 25 actividades de sensibilización diferentes (incluidas 20 reuniones de sensibilización con las comunidades afectadas y cinco con instituciones académicas y la sociedad civil) desde su establecimiento. En las sesiones de sensibilización con las comunidades afectadas participaron aproximadamente 300 personas.

3. Apoyo a los abogados

61. La Secretaría facilitó el nombramiento de tres abogados de oficio en relación con la situación en Georgia.

H. Situación en Kenya

1. Investigaciones

62. La Fiscalía siguió recibiendo información sobre la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad durante la violencia poselectoral en 2007-2008, e investigando presuntos delitos del artículo 70 contra la administración de justicia.

2. Apoyo a los abogados

63. La Secretaría facilitó cuatro misiones de equipos jurídicos a Kenya.

I. Situación en Libia

1. Investigaciones

64. La Fiscalía siguió avanzando en las investigaciones relacionadas con causas tanto en curso como potenciales. La Fiscalía recibió una estrecha cooperación de Libia y otros Estados, así como de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y otras organizaciones internacionales.

65. Gracias a ese apoyo, la Fiscalía realizó su primera visita a Libia en más de cinco años a pesar de la difícil situación de seguridad, que limita las posibilidades de investigaciones *in situ*.

66. La Fiscal presentó ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sus informes decimocuarto y decimoquinto sobre la situación en Libia de conformidad con la resolución 1970 (2011) el 8 de noviembre de 2017 y el 9 de mayo de 2018, respectivamente, y actualizó la información al Consejo sobre las causas contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled, el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf al-Werfalli y el Sr. Abdullah Al-Senussi y sobre el estado de la cooperación con el Gobierno de Libia.

67. En dichos informes, la Fiscalía reiteró que se habían hecho avances con respecto a la investigación en curso y solicitó un mayor apoyo, entre otros, del Consejo, incluso respecto de la detención y entrega de sospechosos contra los cuales la Corte hubiera dictado órdenes de detención en la situación. La Fiscalía continuó también sus actividades en cooperación con otros Estados y organizaciones en relación con las denuncias de que continuaba la comisión de delitos por parte de milicias y grupos armados en Libia, en particular contra los migrantes.

2. Actividades judiciales

a) *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi*

68. El 5 de junio de 2018, Saif Al-Islam Gaddafi impugnó la admisibilidad de la causa de conformidad con el párrafo 1 c) del artículo 17, el artículo 19 y el párrafo 3 del artículo 20 del Estatuto. El 14 de junio de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió su decisión sobre la conducción de las actuaciones relativas a la impugnación de la admisibilidad.

b) *La Fiscal c. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli*

69. El 4 de julio de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares I expidió una segunda orden de detención contra el Sr. Al-Werfalli por presunto asesinato como crimen de guerra en el contexto de un incidente sucedido el 24 de enero de 2018, cuando presuntamente dio

muerte a 10 personas fuera de la Mezquita Bi'at al-Radwan en Benghazi (Libia). La Fiscal realizó llamamientos públicos para lograr su inmediata detención y entrega a la Corte, incluso ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que había remitido la situación en Libia a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en virtud de la resolución 1970 (2011).

3. Apoyo a los abogados

70. La Secretaría nombró un abogado de oficio en relación con esta situación.

J. Situación en Malí

1. Investigaciones

71. La Fiscalía llevó a cabo varias misiones con el fin de recoger pruebas, examinar y entrevistar testigos y asegurar la cooperación permanente de sus asociados, incluidos los Estados de la región del Sahel.

2. Actividades judiciales

a) *La Fiscal c. Al Mahdi*

72. El 18 de septiembre de 2017, los representantes legales de las víctimas apelaron la orden de reparación de la Sala de Primera Instancia VIII del 17 de agosto, que había determinado que los actos del Sr. Al Mahdi habían causado daños físicos a edificios protegidos, así como daños económicos y morales, lo que había dado lugar a una responsabilidad total por valor de 2,7 millones de euros. El 8 de marzo de 2018, la Sala de Apelaciones dictó su fallo, que enmendó la orden para autorizar el examen de los solicitantes que no deseaban que se revelara su identidad al condenado, y para ofrecer la posibilidad de que los solicitantes pudieran pedir una revisión judicial de los resultados negativos del proceso de selección. En otros aspectos, se confirmó la orden de reparación.

73. El 12 de julio de 2018, la Sala de Primera Instancia VIII, a pesar de ciertas reservas, y sujeto a enmiendas y nuevas instrucciones, aprobó el proyecto de plan de ejecución del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas conforme a la orden de reparación y, entre otras cosas, i) aprobó con enmiendas el proceso de selección por parte de la Secretaría (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) para la ejecución de reparaciones individuales; ii) ordenó al Fondo que produjera un nuevo formulario de solicitud de reparaciones, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes; y iii) ordenó a la Secretaría del Fondo que comenzara "de inmediato" la revisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la decisión sobre el proyecto del plan de ejecución.

b) *La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud ("Sr. Al Hassan")*

74. El 27 de marzo de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió una orden de detención contra el Sr. Al Hassan por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Tombuctú en 2012 y 2013. El Sr. Al Hassan fue entregado a la Corte el 31 de marzo de 2018 y compareció por primera vez ante la Sala de Cuestiones Preliminares I el 4 de abril de 2018. El 24 de mayo de 2018, la Sala emitió una decisión en la que estableció los principios para tramitar las solicitudes de las víctimas que deseen participar en las actuaciones. El 20 de julio de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió posponer el inicio de la vista de confirmación de cargos hasta el 6 de mayo de 2019.

75. El 24 de mayo de 2018, el Magistrado Único emitió la decisión que establece, entre otras cosas, el procedimiento de admisión para la participación de las víctimas en la causa.

3. Actividades sobre el terreno

76. Del 12 de junio al 11 de julio de 2018 en Bamako, como parte de la aplicación de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I, de fecha 24 de mayo de 2018, en la causa *La Fiscal contra Al Hassan Ag Abdul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*, la oficina sobre el

terreno organizó y llevó a cabo una sesión de identificación, información y formación a la que asistieron jefes de protección y promoción de organizaciones de derechos humanos, estructuras para las comunidades afectadas y representantes de instituciones. Cincuenta organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales han recibido formación sobre el mandato de la Corte Penal Internacional y la decisión de los magistrados en el contexto de la participación de las víctimas en la vista de confirmación de cargos.

77. Del 2 al 10 de julio de 2018 en Bamako, siete personas de la sociedad civil de Malí y de las comunidades afectadas recibieron formación como intermediarios para ayudar a las víctimas a cumplimentar sus solicitudes de asistencia y participación.

78. La oficina sobre el terreno continuó brindando apoyo de seguridad a las misiones locales, efectuando el seguimiento de la situación de seguridad dentro del ámbito de su responsabilidad y organizando sesiones informativas sobre seguridad, recomendaciones sobre viajes y evaluaciones de riesgos. Debido a restricciones de seguridad y en ausencia de personal local de sensibilización, las actividades para dar a conocer los avances en las causas *Al Mahdi* (en la fase de reparaciones) y *Al Hassan* a la población en Malí se realizaron desde La Haya. Los programas de radio sobre la causa *Al Hassan*, su entrega a la Corte, la comparecencia inicial ante la Corte y la confirmación de los cargos se produjeron y transmitieron a través de medios locales y se pusieron a disposición de las organizaciones no gubernamentales para su ulterior distribución.

79. Con el apoyo de la oficina sobre el terreno y en coordinación con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, se llevó a cabo en Bamako una misión de sensibilización con representantes de organizaciones internacionales, funcionarios y organizaciones no gubernamentales, a fin de evaluar las mejores maneras de realizar actividades de sensibilización dirigidas a un público amplio, de forma segura y eficiente. También se incluyeron deliberaciones bilaterales con los medios sobre cómo informar adecuadamente respecto de la próxima vista de confirmación de cargos en la causa *Al Hassan*. Por último, la misión permitió que los equipos de sensibilización se reunieran con abogados malienses registrados en la Lista de Abogados de la Corte Penal Internacional, para informarles de los últimos avances judiciales e impartir formación a otros abogados sobre la Corte, con la colaboración del Colegio Maliense de Abogados.

4. Participación de las víctimas

80. En la causa *Al Mahdi*, durante el período que se examina, la Secretaría transmitió versiones públicas expurgadas de solicitudes de reparación y dos informes al respecto. De conformidad con la decisión del 13 de julio de 2018, la Secretaría comenzó la evaluación jurídica preliminar de las 380 solicitudes recibidas hasta el momento por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y presentó dos informes sobre el avance de su tramitación legal de solicitudes el 10 de agosto y el 10 de septiembre de 2018.

81. En la causa *Al Hassan*, las decisiones de la Sala generaron una amplia actividad de la Secretaría (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas), vinculada a la participación de las víctimas que comprendió, durante el período que se examina: i) la evaluación jurídica preliminar de 141 solicitudes de participación durante las actuaciones preliminares; ii) la organización de varias misiones sobre el terreno para impartir formación a abogados e intermediarios en la cumplimentación del nuevo formulario de solicitud aprobado por la Sala; y iii) la presentación de varios escritos a la Sala y las partes (es decir, una propuesta sobre el sistema de participación que se aplicará en la causa; un informe sobre documentos de identidad; un informe conjunto de la misión de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y de la Sección de Información Pública y Sensibilización; un informe sobre representación legal; y el primer informe de evaluación de las solicitudes de participación).

5. Apoyo a los abogados

82. La Secretaría facilitó seis misiones de equipos jurídicos a Malí, incluidos los representantes legales de las víctimas recientemente nombrados. También nombró 31 abogados de oficio que participaron en actividades relacionadas con la situación.

K. Situación en Uganda

1. Actividades judiciales

a) La Fiscal c. Dominic Ongwen

83. El juicio contra el Sr. Ongwen sobre 70 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra continuó durante el período que se examina. La presentación de la prueba por la Fiscalía concluyó el 13 de abril de 2018, y durante esa presentación declararon 116 testigos (69 declaraciones orales y 47 declaraciones escritas). La presentación de las pruebas de los representantes legales de las víctimas se realizó del 1 al 24 de mayo, con siete testigos que hicieron declaraciones orales. Hasta la fecha, la Sala ha reconocido la presentación formal de 4.271 elementos probatorios. El juicio se reanudará el 18 de septiembre de 2018 con las declaraciones iniciales de la defensa, seguidas de la presentación de pruebas por parte de la defensa.

84. Del 3 al 9 de junio de 2018, los magistrados de la Sala de Primera Instancia IX viajaron a la República de Uganda y visitaron los lugares de los presuntos ataques: Pajule, Odek, Lukodi y Abok.

2. Investigaciones

85. En el contexto de sus investigaciones sobre el Ejército de Resistencia del Señor y la causa contra el Sr. Dominic Ongwen, la Fiscalía siguió impulsando las actuaciones nacionales en relación con ambas partes en el conflicto; en marzo de 2018, la Fiscalía contribuyó a un seminario en Kampala respecto del examen de los delitos internacionales e informó de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas a las partes interesadas de los sectores de la justicia y la aplicación de la ley.

3. Actividades sobre el terreno

86. Durante el período que se examina, se llevaron a cabo 347 actividades, incluidos eventos especiales para conmemorar el vigésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, que contaron con la presencia de más de cien mil personas en todo el norte de Uganda. La oficina sobre el terreno también continuó intensificando sus esfuerzos para publicitar las actuaciones en la causa *Ongwen* mediante el Proyecto de Acceso a la Justicia. Realizó proyecciones de las actuaciones en 23 parroquias, incluidas la aldea de Coorom, lugar de nacimiento de Dominic Ongwen, y la ciudad de Gulu, epicentro del conflicto en Uganda septentrional. En estos mismos lugares, la oficina sobre el terreno también formó clubes de oyentes de radio para que las comunidades pudieran participar en debates sobre una variedad de temas relacionados con el curso de la causa *Ongwen*.

87. Gracias a once programas de entrevistas emitidos en dos estaciones de radio vernáculas populares, Gulu FM y Unity FM, se llegó a una población estimada en 10 millones de oyentes en las subregiones de Acholi y Lango. Por medio de la plataforma interactiva gratuita de mensajes de texto, la Corte continuó llegando a más de 11.000 suscriptores para informar sobre el curso de las actuaciones en el juicio y sobre la Corte Penal Internacional en general. La plataforma funciona en dos idiomas locales ampliamente utilizados en las regiones afectadas por el conflicto en el norte de Uganda y también en inglés.

88. La oficina sobre el terreno realizó misiones conjuntas trimestrales con la Fiscalía, la defensa y los abogados de las víctimas a los lugares relacionados con la causa. Esas misiones resultaron muy útiles para comunicar a las víctimas y a las comunidades afectadas una información detallada y responder a preguntas sobre el proceso y las actuaciones del juicio.

89. La oficina sobre el terreno observó un aumento en la participación de grupos marginados y vulnerables, como las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad en las actividades de sensibilización, durante el período que se examina. Cabe destacar que la representación y participación femeninas pasaron de menos del 50% a más del 65%.

4. Participación de las víctimas

90. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a 1.501 víctimas que participan en la causa *Ongwen*. Un abogado externo representa a 2.599 víctimas.

5. Apoyo a los abogados

91. La Secretaría facilitó 21 misiones a Uganda y nombró 12 abogados de oficio relacionados con la causa *Ongwen*.

L. Situación relativa a los buques matriculados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya

1. Actividades judiciales

92. El 26 de febrero de 2018, el Gobierno de la Unión de las Comoras presentó ante la Sala de Cuestiones Preliminares I su petición de revisión judicial de la decisión adoptada por la Fiscal el 29 de noviembre de 2017, en la que reafirmó su decisión anterior de no solicitar la apertura de una investigación. El 2 de marzo de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares I estableció los plazos para presentar solicitudes respecto de esa petición.

M. Situación en el Estado de Palestina

1. Actividades judiciales

93. Tras la remisión a la Fiscal el 22 de mayo de 2018 de la situación en el Estado de Palestina por parte del Gobierno del Estado de Palestina, en virtud de los artículos 13 a), y 14 del Estatuto, la situación fue asignada a la Sala de Cuestiones Preliminares I.

94. El 13 de julio de 2018, la Sala adoptó una decisión sobre información y sensibilización para las víctimas de la situación, en la que instruyó a la Secretaría para que estableciera un sistema de actividades de información pública y sensibilización en beneficio de las víctimas y las comunidades afectadas en la situación en Palestina. La Sala también ordenó a la Secretaría que creara una página de información en el sitio web de la Corte destinada a las víctimas. Por último, ordenó a la Secretaría que presentara un informe inicial a más tardar el 14 de diciembre de 2018 y que, a partir de entonces, presentara informes trimestrales de progreso.

N. Otras actuaciones

1. Solicitud de la Fiscal de una resolución sobre competencia en virtud del artículo 19, párrafo 3

95. El 7 de mayo de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió una decisión por la que invitó a la República Popular de Bangladesh a presentar observaciones en relación con la solicitud de la Fiscal del 9 de abril de 2018 de una decisión sobre la competencia de la Corte en virtud del artículo 19, párrafo 3, del Estatuto, en la que se pidió a la Sala de Cuestiones Preliminares que decidiera si entraba dentro de la competencia de la Corte la cuestión relativa a la presunta deportación de los rohinyás de Myanmar a Bangladesh. Los días 29 de mayo y 7, 11 y 14 de junio, la Sala emitió varias decisiones sobre solicitudes para presentar observaciones de *amici curiae* en relación con la petición de la Fiscal. El 20 de junio de 2018, la Fiscalía compareció ante la Sala de Cuestiones Preliminares en una vista a puertas cerradas y la Sala decidió al día siguiente que se invitara a la República de la Unión de Myanmar a presentar observaciones. El 6 de septiembre de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió, por mayoría, que la Corte tenía competencia para entender en la presunta deportación de los rohinyás de Myanmar a Bangladesh. El fundamento fue que un elemento del presunto delito (el cruce de una frontera internacional) había tenido lugar en el territorio de Bangladesh, un Estado Parte en el Estatuto. La Sala de Cuestiones Preliminares determinó, además, que esta justificación también podía aplicarse a otros delitos dentro de la competencia de la Corte, como los crímenes de lesa humanidad

de persecución y otros actos inhumanos, si parte de dichos delitos se cometen en el territorio de un Estado Parte.

96. La solicitud de la Fiscalía de 9 de abril de 2018 puso en marcha el procesamiento jurídico preliminar de las comunicaciones de las víctimas por parte de la Secretaría y la transmisión por la Secretaría de información sobre las comunicaciones de las víctimas en relación con esta solicitud.

O. Solicitudes de detención y entrega pendientes

97. Las solicitudes de detención y entrega pendientes emitidas por la Corte corresponden a 15 personas:

- (a) República Democrática del Congo: Sylvestre Mudacumura, desde 2012;
- (b) Uganda: Joseph Kony y Vincent Otti, desde 2005;
- (c) Darfur: Ahmad Harun y Ali Kushayb, desde 2007; Omar Al Bashir, desde 2009; Abdel Raheem Muhammad Hussein, desde 2012; Abdallah Banda, desde 2014;
- (d) Kenya: Walter Barasa, desde 2013; Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett, desde 2015;
- (e) Libia: Saif Al-Islam Gaddafi, desde 2011; Al-Tuhamy Mohamed Khaled, desde 2013; Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, desde 2017;
- (f) Côte d'Ivoire: Simone Gbagbo, desde 2012.

III. Exámenes preliminares

98. La Fiscalía lleva a cabo exámenes preliminares de todas las situaciones que llegan a su atención para determinar, sobre la base de los criterios jurídicos consagrados en el Estatuto y de la información disponible, si las situaciones justifican una investigación.

99. Durante el período que se examina, la Fiscalía abrió dos nuevos exámenes preliminares, en las situaciones, por un lado, de Venezuela, sobre delitos presuntamente cometidos en el país, desde al menos abril de 2017, en el contexto de manifestaciones y disturbios políticos, y, por el otro, en Filipinas, sobre delitos presuntamente cometidos en el país, desde el 1 de julio de 2016, en relación con la campaña del Gobierno denominada la “guerra contra las drogas”. La Fiscalía cerró el examen preliminar de Gabón y los Buques matriculados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; completó el examen preliminar en Burundi y fue autorizada a proceder con una investigación, como se informó en el párrafo 6 *supra*; y completó el examen preliminar en el Afganistán y solicitó autorización para abrir una investigación, como se informó en el párrafo 3 *supra*.

100. En Colombia, la Fiscalía siguió colaborando con las autoridades nacionales para obtener detalles adicionales sobre las diligencias genuinas de investigación y enjuiciamiento pertinentes emprendidas por las autoridades nacionales.

101. En Guinea, la Fiscalía siguió evaluando las gestiones de las autoridades nacionales para llevar a cabo auténticas actuaciones nacionales relacionadas con los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 en el estadio Conakry, respecto de los cuales la Fiscalía constató que había un fundamento razonable para estimar que se habían cometido crímenes de lesa humanidad. En febrero de 2018, la Fiscalía realizó su decimoquinta misión a Conakry.

102. Con respecto al Iraq/Reino Unido, la Fiscalía viene realizando una evaluación de la admisibilidad, incluidas la complementariedad y gravedad. Con ese fin, la Fiscalía siguió colaborando con las autoridades nacionales competentes, incluso mediante reuniones de alto nivel.

103. En Nigeria, la Fiscalía analizó información sobre diversos delitos presuntos en diferentes contextos, incluidos presuntos delitos sexuales y de género en el conflicto armado entre Boko Haram y las fuerzas de seguridad nigerianas, así como presuntos

asesinatos en las regiones noroeste y centro-norte de Nigeria, y continuó compilando información sobre las actuaciones nacionales incoadas en relación con las posibles ocho causas identificadas por la Fiscalía en 2015. La Fiscalía también realizó una misión técnica a Abuja, y la Fiscal celebró una reunión con el Ministro de Justicia y el Fiscal General de la Federación.

104. Con respecto a Palestina, la Fiscalía siguió analizando la información relativa a la competencia de la Corte, así como los delitos presuntamente cometidos por ambas partes en el conflicto de Gaza de 2014 y los delitos presuntamente cometidos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014. La Fiscalía celebró múltiples reuniones en la Corte con las partes interesadas pertinentes, incluidos funcionarios gubernamentales de Palestina e Israel y representantes de la sociedad civil. La Fiscal también hizo una declaración pública en la que expresó su preocupación por los actos de violencia presuntamente cometidos en el contexto de las manifestaciones en la frontera de Gaza. La remisión recibida del Gobierno del Estado de Palestina y la orden de sensibilización de la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional se describen en los párrafos 93 y 94 del presente informe.

105. En relación con Ucrania, la Fiscalía continuó analizando si los presuntos delitos relacionados con las situaciones en Crimea y el este de Ucrania caían dentro de la competencia de la Corte, y recibió información de las autoridades estatales y de las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes y mantuvo conversaciones con estos interlocutores.

106. Antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, según es su práctica, la Fiscalía presentará un informe completo sobre el estado de las situaciones en curso de examen preliminar.

IV. Actividades de administración, gestión y apoyo judicial

107. En la presente sección se destacan los principales acontecimientos de la Corte en los ámbitos de la administración, la gestión y el apoyo judicial.

108. Los magistrados Luz del Carmen Ibáñez Carranza, Solomy Balungi Bossa, Tomoko Akane, Reine Alapini-Gansou, Kimberly Prost y Rosario Salvatore Aitala prestaron juramento el 9 de marzo de 2018 y asumieron el cargo a tiempo completo el 10 de junio.

109. El 11 de marzo de 2018, los magistrados eligieron al Magistrado Chile Eboe-Osuji Presidente de la Corte por un mandato de tres años. El Magistrado Robert Fremr fue elegido Vicepresidente primero y el Magistrado Marc Perrin de Brichambaut, Vicepresidente segundo.

110. Después de la elección de la Presidencia, la Presidencia, tras consultar con los magistrados, asignó magistrados a las tres divisiones judiciales. La División de Apelaciones está constituida por los Magistrados Chile Eboe-Osuji, Howard Morrison, Piotr Hofmański, Luz del Carmen Ibáñez Carranza y Solomy Balungi Bossa. La División de Primera Instancia está constituida por los Magistrados Robert Fremr, Olga Herrera Carbuccioni, Geoffrey Henderson, Bertram Schmitt, Chang-ho Chung, Raul C. Pangalangan y Kimberly Prost. La División de Cuestiones Preliminares está constituida por los Magistrados Marc Perrin de Brichambaut, Antoine Kesia-Mbe Mindua, Péter Kovács, Tomoko Akane, Reine Alapini-Gansou y Rosario Salvatore Aitala. Al propio tiempo, la Presidencia reconstituyó varias Salas, disolvió la Sala de Cuestiones Preliminares III, la Sala de Primera Instancia V a) y la Sala de Primera Instancia V b), y asignó las respectivas situaciones y causas en curso ante la Corte a las Salas restantes. Esos cambios entraron en vigor a partir del 20 de marzo de 2018.

111. El 28 de marzo de 2018, los magistrados eligieron a Peter Lewis Secretario por un mandato de cinco años, a partir del 17 de abril.

112. La Presidencia aprobó las enmiendas al Reglamento de la Secretaría relativas a las condiciones del centro de detención, destinadas a asegurar la coherencia con las nuevas normas internacionales y simplificar ciertos procedimientos.

113. Los días 27 y 28 de septiembre de 2018, los magistrados celebraron un retiro judicial en la Sede de la Corte en La Haya. El retiro brindó la oportunidad de intercambios privados entre los magistrados sobre temas relacionados con la conducción de las actuaciones judiciales y el funcionamiento general de la judicatura. Los temas tratados incluyeron la fase de reparación de las actuaciones, las modalidades de participación de las víctimas y los acontecimientos jurídicos actuales.

114. La Fiscalía ha continuado elaborando un documento normativo sobre la protección de los bienes culturales dentro del marco del Estatuto de Roma, luego del enjuiciamiento exitoso del Sr. Al Mahdi en la situación de Malí, y comenzó los preparativos para su Plan Estratégico 2019-2021.

115. La Corte sigue esforzándose por aumentar la proporción de funcionarios de Estados Partes no representados o infrarrepresentados en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, así como por mejorar el equilibrio de género a todos los niveles, en particular en puestos de categoría superior. También se han realizado esfuerzos continuos para mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en el Cuadro de Servicios Generales y en plazas de corto plazo, ya que esto puede facilitar, en el largo plazo, la consecución de los objetivos de la Corte. La Corte inició sus medidas planificadas a mediano y largo plazo, en estrecha cooperación con las Embajadas de los países más infrarrepresentados, mediante actividades de sensibilización y anuncios especiales en las principales redes sociales. La Sección de Recursos Humanos también está buscando activamente posibles candidatos de las nacionalidades de especial interés con la ayuda de LinkedIn. Esas gestiones han mejorado los resultados en comparación con las estadísticas del año pasado: tres Estados que anteriormente estaban infrarrepresentados tienen ahora una representación adecuada. En 2018 también mejoró el equilibrio de género en la Corte. La Corte ha realizado esfuerzos para promover la participación de nacionales de Estados Partes no representados e infrarrepresentados, entre otras cosas, en los programas de pasantías, profesionales invitados y oficiales subalternos del Cuadro Orgánico, lo que aumentará el número de posibles candidatos a puestos del Cuadro Orgánico.

V. Conclusión

116. La Corte tuvo otro año marcado por avances significativos en las actuaciones preliminares, los juicios y las reparaciones; las apelaciones; y los exámenes preliminares e investigaciones. La importancia de la cooperación y el apoyo de los Estados, así como de las organizaciones internacionales y otras entidades, es más significativa que nunca, ya que las actividades de la Corte siguen aumentando en número y alcance.

117. Numerosos eventos en conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma generaron vigorosas expresiones de apoyo y compromiso en relación con la Corte -- tanto de los Estados como de la sociedad civil --, y también dieron ocasión para crear conciencia sobre el régimen del Estatuto de Roma.

118. Con seis nuevos magistrados, una nueva Presidencia y un nuevo Secretario, gran parte del cuadro directivo de la Corte se modificó durante el período que se examina, y la institución continúa ejerciendo su mandato con renovada energía y consagración.

Anexo

El año en cifras

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
	21 causas y 10 situaciones	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO: 1) <i>Lubanga</i> , 2) <i>Ntaganda</i> , 3) <i>Katanga</i> , 4) <i>Mudacumura</i> ; REPÚBLICA CENTROAFRICANA I: 5) <i>Bemba Gombo</i> , 6) <i>Bemba et al.</i> ; REPÚBLICA CENTROAFRICANA II: no hay causa; Uganda: 7) <i>Dominic Ongwen</i> , 8) <i>Joseph Kony</i> y <i>Vincent Otti</i> ; DARFUR (SUDÁN): 9) <i>Al Bashir</i> , 10) <i>Ahmad Harun</i> y <i>Ali Kushayb</i> , 11) <i>Banda</i> , 12) <i>Hussein</i> ; KENYA: 13) <i>Barasa</i> , 14) <i>Paul Gicheru</i> y <i>Philip Kipkoech Bett</i> ; LIBIA: 15) <i>Gaddafi</i> , 16) <i>Al-Tuhamy Mohamed Khaled</i> , 17) <i>Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli</i> ; COTE D'IVOIRE: 18) <i>Laurent Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> , 19) <i>Simone Gbagbo</i> ; MALÍ: 20) <i>Al Mahdi</i> , 21) <i>Al Hassan</i> ; GEORGIA: no hay causa
En la Corte	Celebración de 136 audiencias y 71 testimonios de testigos	71 testigos han prestado testimonio: 50 comparecientes ante la Corte en La Haya y 21 testificaron mediante enlace de video.
	12.521 víctimas participantes ¹	Más de 5.000 víctimas en la causa <i>Bemba</i> , ² más de 2.000 en la causa <i>Ntaganda</i> , más de 700 en la causa <i>Gbagbo-Blé Goudé</i> , más de 4.000 en la causa <i>Ongwen</i> y 8 en la causa <i>Al Mahdi</i> . Las víctimas están representadas por abogados externos o, en las causas <i>Gbagbo-Blé Goudé</i> y <i>Ntaganda</i> , por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. En la causa <i>Ongwen</i> , las víctimas se dividen en dos grupos representados, respectivamente, por un abogado externo y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.
	592 decisiones y 107 órdenes emitidas	Decisiones: con exclusión de los anexos, 505; con exclusión de los anexos y correcciones, 492; con exclusión de los anexos, correcciones y versiones expurgadas, 405. Órdenes: con exclusión de los anexos, 103; con exclusión de los anexos y correcciones, 103; con exclusión de los anexos, correcciones y versiones expurgadas, 92.
	6 fallos definitivos y ningún fallo sobre apelaciones interlocutorias	ICC-01/04-01/07-3778-Red (Fallo público expurgado sobre las apelaciones contra la orden de la Sala de Primera Instancia II, de 24 de marzo de 2017, titulada "Orden de reparación de conformidad con el artículo 75 del Estatuto"); ICC-01/05-01/08-3636-Red (Fallo sobre la apelación del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo contra la "Sentencia de conformidad con el artículo 74 del Estatuto" de la Sala de Primera Instancia III); ICC-01/05-01/08-3637 (Decisión sobre las apelaciones de la Fiscal y el Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo contra la decisión de la Sala de Primera Instancia III, de 21 de junio de 2016, titulada "Decisión sobre la sentencia de conformidad con el artículo 76 del Estatuto"); ICC-01/05-01/13-2275-Red (Sentencia pública expurgada sobre las apelaciones del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, el Sr. Aimé Kilolo Musamba, el Sr. Jean-Jacques Mangenda Kabongo, el Sr. Fidèle Babala Wandu y el Sr. Narcisse Arido contra la decisión de la Sala de Primera Instancia VII titulada "Sentencia de conformidad con el artículo 74 del Estatuto"); ICC-01/05-01/13-2276-Red (Sentencia sobre las apelaciones de la Fiscal, el Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, el Sr. Fidèle Babala Wandu y el Sr. Narcisse Arido contra la decisión de la Sala de Primera Instancia VII titulada "Decisión sobre la condena de conformidad con el artículo 76 del Estatuto"); ICC-01/12-01/15-259-Red2 (Sentencia pública expurgada sobre la apelación de las víctimas contra la Orden de reparación).
	4.693 documentos presentados	Incluidos los documentos originales, las traducciones, los anexos, las versiones corregidas y expurgadas.

¹ Un número cada vez mayor de víctimas que participan en las actuaciones también pasan a ser solicitantes de reparación cuando las causas entran en la fase de reparación, como en las causas *Al Mahdi*; *Katanga*; y *Lubanga*. Las cifras de las víctimas participantes y de los solicitantes/beneficiarios de reparaciones se superponen en gran medida ya que muchas personas eligen ambos instrumentos en los formularios de solicitud que presentan a la Corte Penal Internacional.

² Tras la absolución del Sr. Bemba, el número de víctimas participantes se redujo a 5.227 personas.

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
	Asistencia solicitada, prestada a 23 de los 23 equipos de defensa y de las víctimas (excluidos los representantes de los Estados y los representantes relacionados con situaciones)	La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina todas las actividades de apoyo logístico y administrativo a los abogados de la defensa, a los representantes legales de las víctimas y a sus equipos. Durante el período que se examina, facilitó la realización de 85 misiones a países de situación. La Sección de Apoyo a los Abogados prestó apoyo a 17 equipos de la defensa y 6 equipos de las víctimas, con inclusión de 139 miembros de los equipos de la defensa en las causas <i>Lubanga</i> , <i>Katanga</i> , <i>Ntaganda</i> , <i>Bemba</i> , <i>Bemba et al.</i> , <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Al Mahdi</i> , <i>Banda</i> , <i>Gaddafi</i> y <i>Al Hassan</i> ; y 30 miembros de representantes legales de los equipos de las víctimas en las causas <i>Lubanga 1 y 2</i> , <i>Katanga</i> , <i>Bemba</i> , <i>Al Mahdi</i> y <i>Ongwen</i> .
Fuera de la Corte	Entre 5 y 7 detenidos	En total el número de detenidos durante el período que se examina varió entre 5 y 7: el Sr. Bemba, el Sr. Ntaganda, el Sr. Gbagbo, el Sr. Blé Goudé, el Sr. Ongwen, el Sr. Al Mahdi y el Sr. Al Hassan.
	No se aprobó la participación de nuevas víctimas. Se admitieron 424 víctimas para recibir reparaciones.	Sin embargo, se recibieron muchas solicitudes y la Sala decidirá respecto de ellas más adelante. Por ejemplo, se recibieron 141 solicitudes en la causa <i>Al Hassan</i> . Además, se aceptaron víctimas en la fase de reparaciones de la causa <i>Lubanga</i> .
	Se recibieron 4 formularios de participación, 89 formularios de reparaciones, 317 formularios de participación y reparaciones.	La gran mayoría son solicitudes relacionadas con la situación en Malí.
	Se recibieron 797 formularios de representación.	Se recibieron 797 formularios de representación.
	2.410 registros de documentos de seguimiento.	Principalmente relacionados con la situación en Côte d'Ivoire y la fase de reparaciones de la causa <i>Al Mahdi</i> .
	110 abogados añadidos a la lista de abogados, lo que totaliza 796 personas.	Además, se añadieron 65 personas a la lista de asistentes de abogados, llegando así a un total de 344 personas.
	Se recibieron 662 comunicaciones del artículo 15	La Fiscalía siguió analizando la información recibida en la que se denunciaba la comisión de crímenes que podrían considerarse de competencia de la Corte. Del 1 de agosto de 2017 al 31 de agosto de 2018, la Fiscalía registró 662 comunicaciones presentadas en virtud del artículo 15, de las cuales: 436 estaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 33 eran ajenas a las situaciones actuales y requerían un análisis más profundizado; 147 se relacionaban con una situación que era ya objeto de análisis; y 46 se relacionaban con una investigación o enjuiciamiento. Además, durante el mismo período, la Fiscalía recibió 3.959 elementos de información adicional a las comunicaciones ya existentes.
	2.420 días de interpretación.	Interpretación judicial y de conferencias: audiencias, seminarios/mesas redondas, visitas de delegaciones, sesiones de información para ONG/diplomáticos y otros eventos: 1.735 días de interpretación; días de interpretación sobre el terreno y operativos: 685.
	18.852 páginas o 274 transcripciones.	Incluye las transcripciones del francés e inglés.
	25.092 páginas de traducción solicitadas; 12.552 páginas finalizadas.	Se solicitaron 19.806 páginas de traducciones judiciales: se finalizaron 8.770. Se solicitaron 5.286 páginas de traducciones no judiciales; se finalizaron 3.881.
	20.716 visitantes acogidos	Visitas de personalidades (nivel ministerial y superior): 89 (aproximadamente 450 personas); visitas de personas interesadas (diplomáticos, ONG, abogados, fiscales y periodistas): 145 visitas (2.241 personas); visitas de información general de estudiantes universitarios y público en general: 564 visitas (18.030 personas).
	28.036 solicitudes de empleo tramitadas; 186 contrataciones y 894 funcionarios en puestos de plantilla al 31 de agosto de 2018.	Durante el período que se examina, se tramitaron 7.885 solicitudes para plazas a corto plazo, 16.323 solicitudes para plazas de plazo fijo, 11 solicitudes para plazas en el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, con 94 contrataciones a plazo fijo y 92 contrataciones para plazas a corto plazo. Además, había 142 funcionarios en plazas financiadas con cargo a asistencia temporaria general, 56 nombramientos a corto plazo, y 6 funcionarios ocupan plazas de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico.

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
	231 pasantes y 44 profesionales invitados.	Hubo 234 pasantes y 46 profesionales invitados en la Corte, de los cuales 17 recibieron un estipendio mensual de la Corte, financiado con cargo a donaciones de la Comisión Europea, el Gobierno de los Países Bajos y el Gobierno de la República de Corea.
	Se promulgaron 4 Instrucciones Administrativas y 11 Circulares de Información.	Las directivas de la Presidencia establecen procedimientos para la aplicación de reglamentos, resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea de los Estados Partes, con inclusión de normas y reglamentos sobre finanzas, personal, planificación programática y presupuesto. No se promulgó ninguna directiva presidencial durante el período que se examina. Las instrucciones administrativas se refieren a procedimientos, políticas y cuestiones reglamentarias de interés general. Durante el período que se examina se publicaron cuatro instrucciones administrativas, que se relacionaban con los programas de pasantías y profesionales invitados, el establecimiento del mandato del Comité de Supervisión de las Adquisiciones y la inversión de fondos superavitarios. Las circulares de información son anuncios de interés temporal o limitado a una ocasión relacionados con asuntos como los cambios en las escalas de sueldos, los derechos y la composición de los comités y juntas. Durante el período que se examina se publicaron 11 circulares de información. Dichas circulares estuvieron relacionadas con los fiscales para las elecciones del Consejo del Personal y la composición de los siguientes órganos: el Comité de Gestión de Seguros, el Comité de Supervisión de las Adquisiciones, la Junta de Apelaciones, la Junta Consultiva Disciplinaria, el Comité de Gestión de Riesgos y el Comité Consultivo sobre el Fondo Especial para Traslados.
	Se realizaron 3 auditorías externas, 7 auditorías internas y 1 servicio de asesoría.	Auditorías externas: Auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (28 de mayo de 2018 al 8 de junio de 2018); Auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (28 de mayo de 2018 al 8 de junio de 2018); Auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos (3 al 13 abril de 2018). Auditorías internas: Auditoría del personal temporal de la Sección de Servicios Lingüísticos (octubre de 2017); Auditoría de respuesta en caso de incidentes (enero de 2018); Auditoría de la gestión de los contratos de contratistas particulares, consultores y nombramientos a corto plazo (enero de 2018); Auditoría de la calidad e integridad del inventario físico de activos registrados (marzo de 2018); Auditoría sobre seguridad de la información: programa de sensibilización y formación (abril de 2018); Auditoría de gestión de viajes (agosto de 2018); Auditoría de clasificación y difusión de información (septiembre de 2018); y Facilitación de la evaluación de riesgos/División de Enjuiciamiento de la Fiscalía (julio de 2018).
	79 víctimas y testigos y 403 dependientes protegidos.	El número de testigos y dependientes protegidos se ha mantenido estable en relación con el informe anterior. Si bien se han seguido aplicando medidas satisfactorias de reducción de riesgos en beneficio de personas anteriormente protegidas, a las nuevas personas en riesgo se les ha otorgado protección durante el período que se examina, lo cual compensa el número total de personas protegidas.
	1.425 misiones	La Fiscalía realizó 374 misiones a países sin situación y 183 misiones a países de situación con diferentes fines, entre los que cabe citar la reunión de pruebas, la selección y entrevista de testigos y la cooperación permanente de sus asociados. La Secretaría realizó 471 misiones a países de situación y 195 misiones a países sin situación. Otras entidades, incluidos el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Presidencia y la Asamblea de los Estados Partes realizaron 111 misiones adicionales a países de situación y 91 misiones a países sin situación.
Sobre el terreno	517 reuniones y talleres de sensibilización para comunidades afectadas, que llegaron a unas 281.626 personas.	Entre septiembre de 2017 y el fin de agosto de 2018: 517 reuniones y talleres de sensibilización, incluidos los de la República Centroafricana (33), Côte d'Ivoire (25), la República Democrática del Congo (87), Georgia (66), Malí (5) y Uganda (347). Esas reuniones llegaron a 135.850 personas: en la República Centroafricana (1.267), Côte d'Ivoire (2.050), República Democrática del Congo (4.659), Georgia (651), Malí (63) y Uganda (137.086).
	231,5 horas de transmisión mediática, con un público estimado de 81.500.000 oyentes.	Incluye producciones de radio y televisión de la Corte Penal Internacional y producciones locales en colaboración con la Corte, en francés, inglés e idiomas locales. Según las estadísticas de los medios locales, los públicos estimados fueron como sigue: República Centroafricana, 2,5 millones; Côte d'Ivoire, 14 millones; República Democrática del Congo, 23 millones; Georgia, 10.000; y Uganda, 42 millones.

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
	7 oficinas sobre el terreno, 1 oficina de enlace	Oficinas sobre el terreno en Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo); Kampala (Uganda); Bangui (República Centroafricana); Abidján (Côte d'Ivoire), Bamako (Malí) y Tbilisi (Georgia). La oficina de enlace con las Naciones Unidas en Nueva York propicia la cooperación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, representa a la Corte en diversas reuniones y presta asistencia para la organización de eventos importantes y también en lo relativo a las visitas de altos funcionarios de la Corte.

	Solicitudes de detención y entrega pendientes contra 15 personas	Contra: el Sr. Sylvestre Mudacumura, el Sr. Joseph Kony, el Sr. Vincent Otti, el Sr. Ahmad Muhammad Harun, el Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, el Sr. Omar Hassan Ahmad Al Bashir, el Sr. Abdel Raheem Mohamed Hussein, el Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, el Sr. Walter Osapiri Barasa, el Sr. Paul Gicheru, el Sr. Philip Kipkoech Bett, el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled, el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, la Sra. Simone Gbagbo.
En relación con los Estados	123 Estados Partes	Ningún nuevo Estado suscribió el Estatuto de Roma durante el período que se examina. La retirada de Burundi entró en vigor el 27 de octubre de 2017.
	Se enviaron 714 peticiones de cooperación	Durante el período que se examina, la Secretaría cursó 134 peticiones de cooperación judicial primaria (incluidas 48 peticiones de la Sección de Víctimas y Testigos). 580 peticiones de la Fiscalía.
	4 acuerdos de cooperación	2 acuerdos de libertad provisional y definitiva con la Argentina (28 de febrero de 2018); y 2 acuerdos de traslado de testigos.
	89 visitas de alto nivel (Estados) a la Sede de la Corte	Las visitas a la Sede de la Corte incluyeron a los Jefes de Estado de Nigeria y Trinidad y Tabago, Ministros del Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Dinamarca, el Ecuador, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Italia, el Japón, Libia, Malí, México, el Estado de Palestina, el Reino Unido y la República Centroafricana, el Secretario General de las Naciones Unidas y varios representantes especiales del Secretario General de las Naciones Unidas y representantes especiales de la Unión Europea.
	67 documentos presentados a la Asamblea de los Estados Partes y 78 presentados al Comité de Presupuesto y Finanzas.	En el 29° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte presentó 37 documentos. En el 30° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte presentó 41 documentos. Durante el período que se examina, la Corte presentó 67 documentos a la Asamblea de los Estados Partes.